



Asiento: R-178/2023

Fecha-Hora: 07/02/2023 14:36:51

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD Y FINANCIACIÓN PARA EL PAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-948/2022 DE 13 DE JULIO DE 2022. FASE 2

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-948/2022 de 13 de julio de 2022, por la que se convocan plazas de movilidad y financiación para el personal de administración y servicios para realizar actividades de formación en el marco del programa Erasmus+ para el curso 2022/23,

Realizada por la Comisión de Selección celebrada el día 6 de febrero de 2023, y no habiendo ningún solicitante que necesite realizar subsanación de documentos, este Rectorado

RESUELVE

Primero:

Conceder 6 ayudas para realizar actividades de formación según se especifica en la base 4ª de la convocatoria a los solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria expuestos en la base 5ª.

LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS (ordenado alfabéticamente)

NOMBRE	SERVICIO/ÁREA	INSTITUCIÓN DESTINO	CÓDIGO DESTINO	A. Viaje	A. manutención/día *
BRUGAROLAS ROS, CARMEN MARIA	BIBLIOTECAS	UNIVERSITY OF KARADENIZ	TR TRABZON01	530	90
GUERRERO LOPEZ, MANUEL ROSENDO	SERVICIO DE IDIOMAS	EUROPA- UNIVERSITÄT FLENSBURG	D FLENSBU01	275	105
LOPEZ MURCIA, ALFONSO	FACULTAD DE INFORMATICA	ATLANTIC GALWAY LANGUAGE	E10256058	275	120
MORILLAS ALVAREZ, MARIA JESUS	ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	D KOLN01	275	105
SANCHEZ SANCHEZ, RAUL	FACULTAD DE INFORMATICA	ATLANTIC GALWAY LANGUAGE	E10256058	275	120



SANCHO CARAVACA, ALFREDO	SERVICIO DE IDIOMAS	EUROPA- UNIVERSITÄT FLENSBURG	D FLENSBU01	275	105
-----------------------------	------------------------	-------------------------------------	-------------	-----	-----

**Para la ayuda de manutención se pagará hasta un máximo de 5 días independientemente de que la estancia real supere los 5 días, y se establece un mínimo de 2 días. Este pago se realizará en función de los días que consten en su certificado de estancia hasta el máximo de 5 días.*

La ayuda total se calcula sumando la ayuda de viaje y la ayuda de manutención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 6 de febrero de 2023

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

